

ÍNDICE

	Páginas
PRESENTACIÓN. <i>Teresa Freixes</i>	13
I. EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA UNIÓN EUROPEA. LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL Y GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO EN EL ÁMBITO PENAL. <i>José Carlos Remotti</i>	21
I. Introducción	22
II. El inicio de la cooperación en materia de seguridad y justicia en la UE. Una cooperación informal sin el amparo de los tratados fundacionales	25
III. Un salto adelante. Fórmulas de cooperación reforzada: El Acuerdo y el Convenio de Schengen y la Convención de Dublín	27
IV. La formación del tercer pilar	35
4.1 El Tratado de Maastricht	35
4.2 Tratado de Ámsterdam	36
4.3 El Programa de Tampere	38
V. Los atentados de 2001 y el vuelco en materia de seguridad y justicia	41
5.1 Las Decisiones Marco 2002/475/JI y 2002/584/JAI	42
5.2 El Tratado de Prüm y la posterior integración de sus contenidos al acervo comunitario	46
5.3 El Programa de La Haya	48

	Páginas
VI. El Tratado de Lisboa y el establecimiento de las bases para el equilibrio entre las medidas de cooperación policial y judicial y los derechos fundamentales:	51
6.1 La Decisión Marco 2009/299/JAI	57
6.2 La Resolución del Consejo de 30 de noviembre de 2009	60
6.3 El programa de Estocolmo	63
VII. A modo de conclusión	66
II. LA ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y LA PROBLEMÁTICA CONSTITUCIONAL DE LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 2013/48/UE. <i>Juan Carlos Gavara de Cara</i>	71
I. La influencia de la directiva 2013/48/UE en la configuración del derecho a la asistencia letrada y su transposición en el ordenamiento jurídico español	72
II. Las consecuencias para la distinción entre asistencia letrada al detenido y asistencia letrada en el proceso como manifestación del derecho de defensa	77
III. La introducción del estatuto del investigado en el derecho de defensa y la ausencia de diferencias a efectos de la asistencia letrada al detenido	83
IV. La ampliación del contenido y del ámbito material de actuación en la asistencia letrada al detenido	89
V. La equiparación de los derechos de los detenidos o personas en prisión provisional con los derechos del investigado	97
VI. La confidencialidad entre letrado y cliente en la asistencia letrada al detenido	101
VII. La renuncia a la asistencia letrada	105
VIII. Las excepciones y restricciones temporales al derecho a la asistencia letrada	106
8.1 Las limitaciones al acceso a las actuaciones procesales en la asistencia letrada	108
8.2 Las limitaciones en la asistencia letrada conectadas a la detención incomunicada	112
IX. Conclusiones: Un cambio de orientación de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	118

	Páginas
III CONTROVERSIAS SOBRE LA DIRECTIVA (UE) 2016/343 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 9 DE MARZO DE 2016. <i>Rafael Rebollo Vargas</i>	121
I. Introducción	121
II. El derecho a guardar silencio y el derecho a no declarar contra sí mismo	125
2.1 La cláusula de garantía del <i>ius tacendi</i>	128
2.2 La prohibición de «forzar» al sospechoso o acusado y el ejercicio legítimo de poderes coercitivos por parte del Estado	131
2.3 El «comportamiento cooperador» y la información relativa al derecho a no declarar	134
III. El derecho a estar presente en el juicio	135
3.1 La celebración del juicio en ausencia siempre que concurran determinados requisitos	136
3.2 La celebración del juicio en ausencia de quien no ha podido ser localizado	139
3.3 La exclusión temporal del juicio	141
3.4 Los procedimientos por escrito	142
IV. Valoración global	143
V. Bibliografía	145
IV EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO PENAL. LA DIRECTIVA 2012/13/UE Y SU TRASPOSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL. <i>Daniel Capodiferro Cubero</i>	149
I. Introducción	149
II. El fundamento y las reglas generales de la Directiva 2012/13/UE	152
III. Las previsiones genéricas sobre el derecho a la información en el proceso	155
IV. El tratamiento de la información procesal relativa a la acusación	158
V. El acceso a los materiales del expediente	162
VI. El derecho a la información en los procesos penales en el ordenamiento español antes de la trasposición de la Directiva 2012/13/UE	165
VII. El derecho a la información en el proceso penal tras las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2015	168
7.1 El derecho a la información del investigado o encausado ...	169

	Páginas
7.2 El derecho al examen de las actuaciones y el secreto de sumario	172
7.3 El derecho a la información del detenido: acceso a las actuaciones y caracterización de los elementos «esenciales para impugnar la legalidad de la detención»	174
VIII. Valoraciones finales	176
V. EL DERECHO A INTERPRETACIÓN Y A TRADUCCIÓN EN EL PROCESO PENAL: UNA GARANTÍA MULTINIVEL EN LA UNIÓN EUROPEA. <i>Nuria Saura</i>	179
I. Ciudadanía europea y garantía multinivel de los derechos fundamentales en el proceso penal	180
II. La influencia del Convenio Europeo de Derechos Humanos en la adopción de las directivas sobre derechos procesales en el ámbito penal en la Unión Europea	182
III. El derecho de la UE como garantía de los derechos fundamentales en el proceso penal: el derecho a interpretación y a traducción	186
3.1 El marco jurídico de adopción de la Directiva 2010/64/UE relativa al derecho a interpretación y a traducción en el proceso penal	187
3.2 El derecho a traducción e interpretación en la UE: diversidad lingüística e igualdad de derechos fundamentales	192
IV. El artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y su influencia en la directiva relativa al derecho a interpretación y a traducción en el proceso penal	195
4.1 Los estándares del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el art. 6 CEDH respecto a la Directiva 2010/64/UE relativa al derecho a interpretación y a traducción en el proceso penal	198
4.2 Los estándares del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el art. 6 CEDH respecto a la Directiva 2010/64/UE y la orden de detención europea	201
V. La Directiva 2010/64/UE y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	204
VI. Conclusiones	211

	Páginas
VI LA MISE EN ŒUVRE DU MANDAT D'ARRET EUROPEEN EN FRANCE. <i>Sophie Perez</i>	217
I. Introduction	217
II. Les différentes étapes de l'insertion de la décision-cadre en droit français	220
L'avis du Conseil d'État motivant une révision constitutionnelle	220
La révision constitutionnelle (Loi constitutionnelle n° 2003-267 du 25 mars 2003 relative au mandat d'arrêt européen)	223
L'introduction du mandat d'arrêt dans le code de procédure française	225
III. Les conditions relatives au statut de la personne, aux infractions commises et au respect des droits fondamentaux	229
La protection des droits fondamentaux dans la mise en œuvre du mandat d'arrêt	229
L'émission du mandat depuis la France et la notion d'autorité judiciaire	230
L'émission du mandat par les autorités françaises	231
L'émission et la notion d'autorité judiciaire: le cas du parquet français	234
L'émission et les conditions relatives aux infractions	236
La décision d'exécution du Mandat d'arrêt européen par la France: respect des droits fondamentaux et motifs de refus	237
La transmission aux autorités françaises	238
La traduction de la demande	241
La nature des infractions	241
Les motifs de refus	245
Les refus motivés au regard de la déclaration française sur les effets temporels de la décision cadre	245
Les conséquences du Brexit durant la période de transition	247
Les motifs obligatoires de refus	248
Les motifs facultatifs de refus	250
IV. Les conditions relatives au respect de la procédure et des droits procéduraux	251
Les droits relatifs à la remise de la personne	252
La procédure devant la chambre de l'instruction	256
La décision de la chambre de l'instruction	259
Les voies de recours à l'encontre de la décision de la chambre de l'instruction	259

VII.	LA GARANZIA COSTITUZIONALE DEL GIUSTO PROCESSO NELLA CULTURA GIURIDICA ITALIANA: SINERGIE CON LA CONVENZIONE EUROPEA PER LA SALVAGUARDIA DEI DIRITTI DELL'UOMO E DELLE LIBERTÀ FONDAMENTALI. <i>Valentina Maglietta</i>	261
I.	Introduzione	261
II.	Dal rito inquisitorio al codice Vassali	266
III.	L'emergenza Mafia negli anni della riforma del processo penale	271
IV.	La costituzionalizzazione del giusto processo	276
V.	La ragionevole durata del processo	281
VI.	Conclusioni	294
VIII.	BESCHULDIGTENRECHTE IM STRAFVERFAHREN: IMPLIKATIONEN DES EU RECHTS FÜR DIE DEUTSCHE RECHTSORDNUNG. <i>Eva-María Poptcheva</i>	299
I.	Die mehrstufigkeit des europäischen raums der freiheit, der sicherheit und des rechts	299
II.	Europäischer haftbefehl	301
	2.1 Erster rahmenbeschluss, 2002	301
	2.2 Zweiter rahmenbeschluss, 2009	303
III.	Recht auf anwalt, Richtlinie 2013/48/EU	309
IV.	Recht auf information im strafverfahren, Richtlinie 2012/13/EU und recht auf dolmetschen und übersetzung im strafverfahren, Richtlinie 2010/64/EU	310
V.	Richtlinie 2016/343/EU: Unschuldigkeitsvermutung, Recht auf Anwesenheit im Verfahren	311
VI.	Fazit	313